**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5,10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción II, 99, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA QUE PROPONE QUE EL AÑO 2026 SEA DECRETADO COMO “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSÓN”,** poniendo a consideración la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

**II.-** Que los documentos oficiales emanados por cada instancia gubernamental tienen la característica de contener una leyenda, ya sea de forma permanente o con una temporalidad, con la finalidad de emitir una particularidad de identidad y oficialidad a cada oficio, decreto, circular, etc. En la descripción de la identidad, marca la intención de conmemorar un episodio histórico que ha transcendido en caso particular de Zapotlán el Grande.

**III.-** En este tenor, la historia de Zapotlán marca pautas importantes de los cuales hay que recordar con respeto y orgullo de identidad; el jefe de archivo y cronista de la Ciudad, Arquitecto Fernando G. Castolo, en el sitio web oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, relata lo siguiente:

*El compositor y arreglista vino al mundo el 15 de febrero de 1926 en Ciudad Guzmán, Jalisco; pero su destino comenzó a gestarse cuando sus abuelos Joaquín Fuentes Mendoza y Simona Trujillo Núñez observaron que dos de sus hijos se decantaban por la carrera musical: Aurelio y Agustín. Para el joven Rubén Fuentes, su tío Aurelio Fuentes Trujillo (exitoso violinista que había triunfado en México y Europa) se convirtió en la medida de todas las cosas, el modelo a seguir, porque su padre, aunque tenía el talento, no tuvo la suficiente disciplina para convertirse en el modelo ejemplar que requería Rubén para aflorar esa vena musical que corre por la sangre del linaje Fuentes.*

*Su madre, Tomasa Gasson Cervantes, conoció a su padre cuando éste se encontraba en busca de fortuna en Chihuahua, donde casaron hacia 1925. El matrimonio se estableció en Ciudad Guzmán y nació Rubén, el primogénito. Por ser el único varón (hubo otras tres hijas: Martha, Margot y Nelly) volcaron en él todas las expectativas para que superara a su tío Aurelio en el arte del tocar el violín.*

*Un día luminoso del año de 1930 Rubén recibe su primer violín, obsequio de su padre, momento que determinaría el destino del zapotlense. Con la guía de don Agustín, la infancia de Rubén fue de disciplina, aplicándose a todas las lecciones que le fueron dadas. Y es así que empieza una época difícil, porque no quería ser músico. El propio compositor recordaba: “Mi padre me enseñó a tocar el violín a palos; en cambio, mi madre, me enseñó el piano con más paciencia y cariño”.*

*Para Rubén, Zapotlán el Grande significó su despertar; pero sabía que debía marcharse para buscar la vida y no depender de su familia. Cuando terminó la secundaria se trasladó a Guadalajara; y para 1944 toma el tren definitivo que le lleva a la ciudad de México, donde muy pronto conocería al entonces director del mariachi Vargas de Tecalitlán, don Silvestre Vargas, quien, después de un examen que le practicó lo contrata, proporcionándole un violín y enseñándole todos los sones de su repertorio.*

*La gran aportación que Rubén le dio al mariachi una vez que se incorporó al mismo, fue la profesionalización en la ejecución, enseñándoles a leer partituras, lo que dio como resultado sonidos más claros y definidos que hacían lucir cada instrumento, hasta alcanzar un espectro sonoro ¡sin perder ese toque festivo! de una verdadera sinfónica.*

*Rubén Fuentes comenzó a trabajar a finales de 1948 en la compañía discográfica RCA Víctor, como asistente y después en la dirección en 1957. Su labor en la profesionalización del mariachi le convirtió en el candidato natural para suceder en las riendas artísticas de la compañía a Mariano Rivera Conde (casado con la zapotlense Consuelito Velázquez) que fungía como vicepresidente y director.*

*En los primeros años como director de esta empresa de discos, destacaron sus trabajos con Pancho “Charro” Avitia, Amalia Mendoza, Libertad Lamarque, Jorge Negrete, Los Tres Reyes, Hermanos Martínez Gil, Sonia y Myriam, Lola Beltrán, Los Tres Diamantes y Ana María González. Pero hubo tres artistas fundamentales en la consolidación de Rubén Fuentes, ya no sólo como productor y director, sino como transformador de la música mexicana: Miguel Aceves Mejía, Pedro Infante y José Alfredo Jiménez.*

*Una de las claves fundamentales en su papel de compositor de Rubén Fuentes es que se adhiere a la medida del intérprete; es decir, sus canciones se incrustan en la tesitura del cantante, y ese es el gran éxito de este hacedor de artistas que gozan de la fama popular en México y allende las fronteras.*

*Ya desde 1951 Fuentes comenzó a componer valses, huapangos, baladas y fox-trot; y dentro de este ámbito inspiracional se le considera el creador del bolero ranchero. Algunas de sus piezas tienen letra de Rafael Cárdenas y Alberto Cervantes.*

*En el acta de cabildo del día 18 de octubre de 1967, es nombrado por el H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco, “Hijo Preclaro y Predilecto”.*

*Fue considerado por la Unión de Cronistas de Teatro y Música el mejor compositor popular (1954, 1961 y 1964), y el mejor arreglista de México (1958 y 1959). Se hizo acreedor a cuatro premios Ariel, otorgados por la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas: 1971, por la película “Mecánica Nacional”; 1972, por la película “Las Puertas del Paraíso”; 1973, por la película “El muro del silencio”; y 1974, por la película “El Principito”. En este último año, igualmente, obtiene un Grammy por el disco “Simplemente mujer” de Vicky Carr, que contiene su notable tema “Ni princesa ni esclava”.*

*En 1991 la Orquesta Filarmónica de Jalisco, dirigida por José Guadalupe Flores, en compañía del Mariachi Vargas de Tecalitlán, ejecutó una Rapsodia Sinfónica con los temas más populares de Fuentes, quien recibió ese año el Premio Jalisco.*

*Autor, entre otras canciones, de: “La Bikina”, “Tres Consejos”, “El Pecador”, “Ruega por Nosotros”, “Cien Años”, “Escándalo”, “La del Rebozo Blanco”, “La Noche y Tú”, “Luz y Sombra”, “Tiempo”, etc.*

*Falleció nuestro personaje el 5 de febrero de 2022 en la Ciudad de México, dejando un legado de gran trascendencia para la música mexicana. Sus restos mortales, según lo hizo saber su viuda doña Isabel Cova, quedarán a perpetuidad en su natal Zapotlán el Grande, donde el 15 de febrero de 2022 (aniversario 96 de su natalicio) recibió su último homenaje de forma póstuma, al declarársele oficialmente “Hijo Benemérito Predilecto”.[[1]](#footnote-1)*

Conforme a la reseña histórica es que se propone que este año próximo, sea decretado como: **“2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSÓN”** y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de

**ACUERDO:**

**ÚNICO. -** Se turne a la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para su estudio y dictaminación la **INICIATIVA QUE PROPONE QUE EL AÑO 2026 SEA DECRETADO COMO “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSÓN”,** con el objetivo de dictaminar la propuesta y que esta leyenda oficial aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos oficiales del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**ATENTAMENTE**

***“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO”***

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de mayo del 2025.

**MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**

**Regidora**

Esta foja de firma pertenece a la INICIATIVA QUE PROPONE QUE EL AÑO 2026 SEA DECRETADO COMO “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSÓN**”**, propuesta por la Mtra. María Olga García Ayala, de fecha 23 de mayo del 2025.

MOGA/lggp

1. Municipio de Zapotlán el Grande. <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=9d354162-f626-46f1-b4d0-c863b0daa6dc> [↑](#footnote-ref-1)